

# EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre,  
34 medio año y 66 un año.

## SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios á precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes gratis, no excediendo de ocho líneas.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 25, casa de Baños, cuarto bajo. - Madrid: Arenal 11, libreria de Fernando. Se servirán suscripciones á cualquier punto de España, previo pago y remision de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

S. M. la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.) ha donado al Estado su Patrimonio! Por este rasgo, sin ejemplo en los fastos universales de generosidad magnánima, se calcula, que ingresarán en arcas del tesoro Nacional de *ochocientos á mil millones de reales!*

La manera especialísima, por lo modesta y delicada, de esta cesion raya en lo sublime. Sin que al público trascendiera la menor indicacion de este rasgo heroico, su consumacion ha sido formulada en un proyecto de ley, sometido ya á la deliberacion Parlamentaria, modelo de frase digna y de cuanta elevacion de sentimientos es dable.

¡Qué mucho que España hoy se considere doblemente ennoblecida, rigiendo su Cetro Alma tan pura, Señora tan digna, talento tan privilegiado, como Doña Isabel II, la Religiosa y Clemente, la Madre tan tierna de sus súbditos, que se desprende hasta del pan de sus propios hijos, para que el de aquellos sea seguro; la esclarecida Soberana, en fin, que por contraste con la famosa divisa del gran Rey, su progenitor, *L'Etat c'est moi*, fija la suya en la de *El Estado es el todo; Todo de la Patria y para la Patria!*

Que Dios colme de felicidad á nuestra Reina adorada y á su Augusta Familia, en premio de sus repetidísimos hechos de abnegacion sublime por el bien del Reino.

Este es el voto unánime, elevado de todos los ámbitos de la Monarquía á los pies del Trono, que tan dignamente ocupa la Nieta del Rey Santo y de la Heroína Católica; y tal es la plegaria, que Segovia y su Provincia dirigen al Todo poderoso con motivo tan fausto.

Segun las últimas noticias del estado de la enfermedad, que sufre el Excmo. Sr. Marqués de Salamanca, esta aunque dolorosa, no es de peligro. Asi lo ha declarado el célebre médico Frances Mr. Voillemier, que desde Paris se ha trasladado á la cabecera del ilustre enfermo, su muy amigo, en vez de satisfacer por escrito á la consulta que le fué dirigida sobre la misma enfermedad. Cuanto se refiere al Sr. Marqués es de interes vivisimo en Segovia: asi que con este Público le deseamos fervientemente pronta curacion.

## INDUSTRIA RURAL.

### XVI.

*Fabricacion de las aguas destiladas.* Las aguas destiladas ó aromáticas esparcidas en el comercio son preparaciones compuestas de agua y un aceite volátil en disolucion. Estas aguas empleadas en la perfumería, en la farmacia, en la economía doméstica, etc. se preparan por medios absolutamente iguales á los puestos en uso para recoger los aceites volátiles, escepto que la destilacion se hace con mayor cantidad de agua y el fuego puede ser un poco mas vivo para obtener en un tiempo dado mayor cantidad de vapor acuoso; el aceite volátil no se separa entonces, queda en disolucion en el líquido al que comunica una parte de sus propiedades; se hace asi.

Se toman una parte en peso de las plantas ó de sus porciones, 4 de agua, se destila y se recogen dos partes solamente y asi se obtienen las aguas destiladas de anís, menta sazónado, cilantro, abisinto, hinojo, tomillo, etc. Las aguas destiladas de rosas, tilo etc. exigen una parte de plantas, y 2 de agua para no recoger mas que una; las de las flores de naranjo doble una parte de flor y 3 de agua destilando dos partes, no estrayendo mas que la mitad del producto, se obtiene el agua de flor de naranjo llamada cuadruple. La fabricacion de las aguas destiladas y aceites esenciales á fuego desnudo en un alambique ordinario, dá productos suaves y agradables cuando se sabe dirigir la accion del fuego; pero

sucede frecuentemente que las plantas, reblandecidas por la cocion se bajan al fondo de la caldera, se tuestan y aun se queman experimentando al menos un principio de descomposicion, que comunica á los productos un olor y color desagradable. El medio mas simple de precaver este inconveniente es guarnecer el fondo de la caldera con una capa de paja larga ó un zarzo de mimbre, que impide el contacto inmediato de las plantas contra el fondo.

Henry ha propuesto el medio de un cubo agujereado ó mejor de tela metálica que recibe las plantas y las tiene sumergidas en el líquido á una cierta distancia de las paredes y del fondo. Mas tarde este químico se ha apercebido de que las aguas destiladas asi obtenidas, conservan todavía á un cierto grado, el olor empireumático y en vez de meter en el líquido el cubo, ó platillo receptor de las plantas, le ha suspendido encima, de modo que los vapores que se elevan de la curcubita atraviesen las plantas y pasen á la destilacion arrastrando los aceites volátiles.

El solo remedio eficaz, consiste en someter las plantas á una corriente de vapor sin que ninguno de los principios orgánicos estén sometidos á la accion directa del fuego, Mr. Duportal á descrito un aparato de este género que consiste en una caldera que proporciona el vapor de agua, una vasija intermedia que contiene las plantas y un serpentín que conduce y recoge los vapores. Se debe á M. Soubeiran un aparato mas simple y que vamos á describir, una vasija de baño maría de estaño ó cobre que se adapta sobre la cucurbita, esta vasija lleva en la parte que se eleva por cima de esta curcubita un tubo de cobre cuyo codo exterior entra bien ajustado en el cubo ó hueco de la curcubita. La parte inferior del tubo se encorva tres veces en ángulo recto viniéndose á elevar en medio del fondo.

Este tubo conduce el vapor que se produce por la ebullicion del agua contenida en la curcubita. Las plantas que se quieren destilar se colocan sobre un diafragma de cobre estañado, agujereado, sostenido por tres pies que le sostienen por cima del orificio del tubo armado sobre los lados de dos láminas de cobre que sirven para meterle y sacarle en la vasija. Dispuesto asi este aparato se recubre el baño

maría de su capitel y se adapta el serpiente, se une bien y empieza la destilación, por lo espuesto se vé que ninguna parte de las plantas pueden quemarse puesto que no están jamás espuestas á una temperatura mayor de 100° etc.

Para extraer la esencia de aquellas plantas que carecen de vasos particulares para contenerla y que tan fácilmente se evapora, es necesario colocar capas alternativas de flores frescas y de algodón en rama empapado anticipadamente de un aceite graso, puro é inodoro; luego que las flores han abandonado todo el aceite volátil que contienen, el cual ha sido absorbido por el aceite fijo de que estaba empapado el algodón, se reemplazan por otras nuevas, continuando de este modo hasta que el aceite fijo se haya saturado completamente. Se destila el algodón con agua y se separa el aceite volátil por el medio ya indicado; pero como estos aceites solo se destinan á la perfumería se emplea ordinariamente el aceite graso saturado, ó bien se separa del volátil por medio de el alcohol que le disuelve. Por este medio se extraen los aceites esenciales de violeta, jazmin, jacinto, luberosa, etc.

Las esencias tienen una importancia comercial muy grande por los usos que de ellas se hacen en las artes y en la medicina. Sirven para preparar los barnices á la esencia y los grasos, suelen emplearse tambien para quitar las manchas de grasa y pintura al óleo en los vestidos y principalmente de las telas de lana y seda. La perfumería consume grandes cantidades para la preparación de los alcoholatos ó aguas aromáticas, para los jabones perfumados y pomadas y en la medicina se usan como escitantes.

## QUÍMICA DOMÉSTICA.

### La Perfumería.

(Continuacion.)

#### Tintura de almizcle.

Almizcle.....	6 partes.
Azucar.....	5
Alcohol.....	100

Se trituran en un mortero juntos los dos primeros, se incorpora el alcohol, se deja en maceración dos semanas y se filtra. Se pueden añadir 1.º partes de tintura de ambar y otras tantas de tintura de vainilla y saldrá de calidad superfin.

Se debe templar el mortero y su pilon metiéndolos en agua caliente y enjugándolos.

#### Tintura de vainilla.

Fracmentos de bainas de vainilla	1 parte.
Alcohol.....	8

Mes y medio de maceración.

#### Tintura de ambar.

Ambar gris.....	5 partes.
Azucar.....	1½
Tintura de almizcle (ó de algalia)	10
Alcoholato de rosas.....	40
Carbonato de rosa.....	1½

Se trituran los dos primeros como queda

dicho en la de almizcle, y luego se agrega la tintura y el alcoholato en los que se habrá disuelto el alcali. Este es para desarrollar el olor del ambar. Un mes de maceración.

#### Tintura de árnica.

(Para golpes y contusiones.)

Flores de árnica (quebrantadas).	12 partes.
Clavillo.....	4
Canela.....	5
Anís.....	3
Alcohol.....	200

Una semana de maceración ó mas.

#### Tintura cefálgica.

(Para síncope y desvanecimientos.)

Nuez moscada (machacada)....	4 partes.
Clavillo.....	4
Gengibre.....	4
Pimienta.....	4
Canela.....	1
Alcohol.....	70

Una semana de maceración, filtrar y añadir una parte de ácido acético, ó vinagre en su defecto.

Se pone algunas gotas en la palma de la mano y despues de frotar se aspira.

#### Tintura etérea.

(Para los mismos usos.)

Canela machacada.....	2
Cardamona.....	2
Gengibre.....	1
Nuez moscada.....	1
Pimienta.....	1
Eter hídrico.....	100

Una semana de maceración.

Como se vé solo se diferencia de la anterior en tener éter en lugar de alcohol.

Con estos ejemplos basta para saber preparar cualesquiera otras.

Las soluciones alcohólicas de las esencias de olores fugaces, como las de lirio y violetas se llaman *extractos*, y entran como los espíritus y tinturas en la composición de los artículos de perfumería. Prepáranse haciendo macerar las flores en aceites frescos durante una ó dos semanas, se deslie despues esta grasa en el alcohol manteniéndolos juntos otras dos semanas, removiendo ó agitando con frecuencia. Al cabo de este tiempo se separa el aceite por decantación y se filtra el alcohol por papel sin cola, encerrando este licor la mayor parte de la esencia que dejaron las flores á la grasa. Se facilita la separación de esta y el extracto poniendo la mezcla cuando ya está bien hecha al sereno en invierno ó entre nieve en verano para que se conjele la primera. Tambien se pueden separar por destilación al baño de maria y el extracto saldrá mejor.

Por estos medios se hacen los extractos de jazmin, jacinto, junquillo, lila, reseda, siringa, violeta, clavel etc.

Terminados estos preliminares que nos han parecido necesarios entremos de lleno en el asunto.

(Se continuará.)

## Noticias de la ciudad y provincia.

Se ha publicado en la Gaceta el Real decreto de traslación de nuestro querido Gobernador el Sr. D. José de Lafuente Alcántara á igual destino en la provincia de Valladolid.

No es dable ascenso mas justo por lo merecido en la carrera de un empleado. Pero Segovia siente con el del Sr. Fuente Alcántara, la pérdida muy grave del mando y administración de una persona dignísima en dotes de inteligencia superior y de bondad de alma.

Que Valladolid esperimiente, cual esta Ciudad, los inapreciables bienes de la ciencia y prudencia de este respetable funcionario, cuya grata memoria será para nosotros indeleble.

## Noticias del Reino.

—El lunes 13 del actual falleció en esta corte, á la edad de ochenta y seis años, el bizarro sargento del primer regimiento de ingenieros, capitán de infantería, Sr. D. Hilario Giral y Laborda. Este veterano, dedicado desde su mocedad á la carrera de las armas, contaba entre acciones de guerra y encuentros mas de cien batallas, en las que siempre sirvió de ejemplo del mas notable y heroico valor, habiendo ganado sobre el campo las 58 cruces que adornaban su noble pecho. El miércoles se verificó su entierro, al cual asistieron de toda gala el Excmo. Sr. D. Luciano Campuzano, director del cuerpo, una compañía y todos los jefes oficiales del primer regimiento de ingenieros, en prueba del amor y respeto que todos profesaban á tan bizarro militar.

—La señora doña María Cepero, aventajada poetisa cubana, conocida por la hija del Yámuri, tuvo anteayer la honra segun dijimos, de ser recibida por S. M. la Reina en audiencia particular que solicitó para dar gracias á S. M. por el magnífico regalo que le habia hecho, y del cual tienen conocimiento ya nuestros lectores. La Sra. Cepero tuvo la satisfacción de oír de boca de S. M. las frases mas bondadosas y benévolas, no solo con relación á la egraciada, sino tambien y mas principalmente respecto á la provincia de Cuba, de cuyos habitantes se acuerda siempre nuestra augusta soberana con cariñoso anhelo y maternal sollicitud.

—Hé aquí el número de alumnos concurrentes á las diez universidades de España, en el curso de 1860 á 61, segun los datos contenidos en el *Almanaque estadístico*. Madrid 3689, Barcelona, 1492; Sevilla, 719; Santiago 618; Valladolid, 559; Valencia 469; Granada, 424; Zaragoza, 312; Salamanca, 218 y Oviedo 111. De los 8611 alumnos que asciende la suma de las anteriores cifras 1063 estudiaban la facultad de filosofía y letras, 1132 la de ciencias, 3463 la de derecho, 506 la de administración, 305 la de teología, 1626 la de medicina y 514 la de farmacia.

—El casino de artesanos de Sevilla reparte como donativo de uno de sus socios, desde el día 15 de este mes, hasta fin de año, diez hogazas de pan entre artesanos pobres que por enfermedad ú otra causa análoga no pueden dedicarse al trabajo, ó no encuentren medios de ganar la subsistencia de sus familias.

—Refiere un periódico extranjero que una niña de diez años ha muerto envenenada á pesar

los esfuerzos que los médicos hicieron para salvarla, por haber comido media pera que su hermano habia dejado en un armario, encima de algunos fósforos. El contacto de estos ha bastado para envenenar la pera hasta el punto de convertirla en instrumento de muerte.

—Acaba de morir en Bilbao á la avanzada edad de 84 años el Sr. D. Manuel Maria de Aldecoa, último superviviente de los inmortales constituyentes de Cádiz, y decano del Senado de padres de familia. Fué tambien prior del consulado de Comercio de Bilbao, diputado á Cortes en varias legislaturas, la última vez en 1841, en la cual se hizo notar por su elocuencia fácil y simpática: diputado general del señorío en el bienio de 1814 á 1816, y habia desempeñado otras varias comisiones y cargos honoríficos y elevados.

—Han llegado á Oviedo el ingeniero señor Regener y otras personas comisionadas por el concesionario de la línea férrea leonesa-asturiana, para que preparen lo conveniente, á fin de que cuanto antes se verifique la inauguración de las obras.

## Variedades.

### SENTENCIA DE FONTANELLAS.

(Continuación.)

Considerando que aunque el marqués de Casa Fontanellas ha hecho una prueba testifical tal, como se indica en los resultados, no es necesario ocuparse de ella para resolver con evidencia esta cuestión; pero, sin que se pueda prescindir de la demostración tan cumplida que ofrece de la poca importancia de los dichos de los testigos en esta causa, cuando se ponen en contradicción con los hechos que no han podido variar ó acomodar las partes, según la exigencia de sus pretensiones.

Considerando que las declaraciones de varios testigos sobre la fisonomía, configuración, color del pelo de Fontanellas y el acusado, así como la de los rebisores de letras y físicos son, con mayoría, de razón poco atendibles y además contradictorias.

Considerando que á pesar del tiempo trascurrido desde que esta causa se recibió á prueba, en catorce de julio de mil ochocientos sesenta y tres, no ha presentado el acusado la que ofreció en Buenos-Aires, donde dijo existía la decisiva, ni es posible que la presente, porque tanto por los documentos que trajo consigo y obran en el sumario, como por las diligencias venidas de aquella república, en la forma antes indicadas, aparece que es falso cuanto ha pretendido probar. La historia del preso, desde que llegó á Buenos-Aires, está escrita de su puño y letra al fólío 108 de la causa, y pudo y debió escusarse la prueba contraria á los hechos que tenia reconocidos.

Considerando que el procesado, con sus dichos y con sus escritos, ha demostrado concluyentemente que no es ni puede ser el hijo del marqués de Casa Fontanellas; que sus testigos se han puesto en contradicción evidente con él y con la prueba documental, en cuanto afirman que sea hijo de dicho marqués, y que le conocieron en América antes de 1837.

Considerando que, como muy bien ha dicho el defensor del procesado, en causas de esta naturaleza se han de admitir con mucha reserva y precaución las declaraciones de los testigos; para no esponeros á errores lamentables, de que nos ha referido varios casos, muchos mas cuando, como en el presente, hay prueba documental y autógrafa que calificó de mas decisiva; y como sospechosa en el descreimiento de nuestros dias, falible al verificar hechos remotos y tan universalmente reconocida como secundaria en cuestiones de estado, la testifica.

Considerando que el envenenamiento propuesto como prueba, y denunciado despues, no solo ha sido, como se calificó en la real sentencia de vista, un recurso extremo é ilícito de la defensa, inventado para derramar sobre el sumario un tinte siniestro que sublevara las conciencias, haciéndolas dudar hasta de lo mismo que confiesa y perjudica al procesado según ya entonces podia comprenderse fácilmente, sino que acordada la formación de causa, se ha robustecido del modo mas terminante aquella apreciación, y demostrado una vez mas de que el procesado no puede sostener el papel de que está encargado; que ha sido necesario

recorrir á las mas horribles invenciones, cubrirse, haciendo servir de pantalla á un desgraciado, á quien se le ha hecho ejecutar y decir lo que no se atreviera el hombre mas inmoral, se le ha hecho envolver en mil contradicciones, é ignorante de los hechos que habian de conducir á su propósito, se ha estrellado en lo absurdo.

Considerando que los testigos D. José Patxot, Juan Oliver, Tomás Targarona, Miguel Lladó, Paulino Blanch, Pedro Portegon, y José Ros y Roura, que han afirmado que antes de 1836 conocian al preso en América, como militar y oficial del ejército, contra lo que resulta de los documentos que traia consigo, y los que vinieron con posterioridad á instancia de las partes, cuya afirmación ha de suponerse maliciosa mientras no resulte lo contrario, por contener relación de hechos que no puede atribuirse á preocupación ó alucinamiento, por cuya razón deben responder del falso testimonio dado maliciosamente, de que por ahora resulten vehementes indicios.

Considerando que los testigos que han afirmado que el acusado es D. Claudio Fontanellas y Sala, han declarado, preocupaciones mas bien que de malicia, como sucedió al mismo marqués, y se infiere por las razones que dan de su convencimiento.

Considerando que el acusado, valiéndose de la ficción ó engaño, logró ocupar el lugar ó estado civil que correspondia al hijo del marqués de Casa Fontanellas, lo cual constituye el delito de usurpación del estado civil de otro.

Considerando que este delito es público, y se consumó en el momento que haciendo prevalecer el engaño, suscituyó el procesado á D. Claudio Fontanellas y Sala, y desde el momento en que aquel se hizo sospechoso del engaño con que se habia apoderado del estado civil del hijo del marqués, lo procedente era perseguir la usurpación en un juicio criminal, ventilando la cuestión de identidad con todas sus consecuencias, sin que en nuestro derecho se encuentre disposición alguna que prevenga deba ventilarse en otra forma, sin que deba esperarse para perseguir este delito á que se siga un juicio prejudicial; y es tanto mas cierto lo dicho, porque nadie ha puesto en duda la filiación y estado civil de D. Claudio Fontanellas y Sala.

roca, el árbol, la fuente, así como en otro tiempo bendijo Dios la tierra inculta, dándola en herencia á Adán. Esta pequeña porción mezclada con sus rebaños, siguiendo de peñasco en peñasco á su pastor venerable, representaba á mi corazón enternecido las antiguas emigraciones de las primeras familias de los hombres, cuando sem se internaba con sus hijos en el mundo desierto, siguiendo al sol que caminaba delante de él.

Quise saber de este santo ermitaño como gobernaba á sus hijos, y me respondió con gran complacencia: «No les he dado ley alguna; únicamente les enseño á amarse entre sí, á rogar á Dios, y á esperar en otra vida mas feliz: á esto se reducen todas las leyes del mundo. En medio del lugar se divisa una cabaña mas alta que las demas, la cual sirve de capilla en tiempo de lluvias. Allí se reúnen por mañana y tarde para alabar al Señor;

cuadros que se me hacian mas dulces por el recuerdo de Atala, y por los sueños de felicidad en que se mecia mi corazón. Admiraba el triunfo del cristianismo sobre la vida salvaje; veía al hombre civilizándose á la voz de la religión, y asistía á las bodas primitivas del hombre y de la tierra. El hombre por este gran contrato le cedía la herencia de sus sudores, y la tierra se obligaba en cambio á producir fielmente las mieses, á alimentar sus hijos, y á abrigar sus cenizas.

En esto trajeron un niño, que él bautizó entre misionero los floridos jazmines, á la orilla de una fuente, mientras que por medio de los juegos y del trabajo se dirigia un ataúd á las arboledas de la muerte. Dos esposos recibieron la bendición nupcial debajo de una encina, y en seguida fuimos á establecerlos en un extremo de la soledad. El pastor iba delante de nosotros bendiciendo acá y allá la

Escortados de este modo, llegamos hasta el pie de una gran cruz que estaba sobre el camino, y junto á la cual acostumbraba el siervo de Dios celebrar los misterios de la santa religión. «Mis amados neófitos, dijo volviéndose á la multitud; os han llegado un hermano y una hermana y para mayor colmo de felicidad, veo que la divina Providencia perdonó ayer vuestras mieses: dos grandes motivos para darle gracias. Ofrecámosle, pues, el divino sacrificio, y cada uno ponga de su parte un profundo recogimiento, una fé viva y un corazón humilde.»

Al instante el sacerdote se revistió de una túnica blanca hecha de corteza de morales: sacó los vasos sagrados de un tabernáculo colocado al pie de la cruz, preparó el altar sobre un cuadro de piedra, trajeron agua de un torrente inmediato, y exprimieron un racimo de uva silvestre para el vino del sacrificio. Hincados de rodillas

la, y estando garantido por el Código penal, solo una disposicion especial puede establecer la excepcion de la regla general, mediando además, en el caso actual, que esta cuestion está resuelta ejecutoriamente.

Considerando que la teoria que se invoca de acciones ciertas y dudosas, de delitos ciertos y dudosos, para sostenerse que en caso actual ha debido entablarse la accion civil, está condenado por los buenos principios, etc., que las acciones han de ser ciertas y bien determinadas para que nos estendamos; los delitos que son los hechos u omisiones ilícitas, sin que sea necesario decir ahora por qué, siempre se presentan con caracteres de criminalidad mayor o menor, y hasta por circunstancias que eximen de responsabilidad a los actores, la accion de los tribunales se dirige a ponerlos en claro instruyendo diligencias en averiguacion del hecho con sus circunstancias y de las personas responsables no en averiguacion de la accion que se ha de entablar, porque esta está determinada por el derecho, conocido el hecho.

Es así bien extraño que se diga como razon de preferencia, que los jueces sobreesen en algunos casos reservando la accion civil, sabiendo que cuando el hecho no aparece criminal o resulta la inocencia, debe hacerse así, lo cual es una prueba, una demostracion cumplida, de que al principio ni los hechos son ciertos, ni las acciones verdad, faltando la conformidad de estas con aquellos. La accion es cierta en cuanto se sabe cual es, pero no es verdad legal hasta que se declara así por sentencia. En el caso actual, la defensa del procesado ha dicho mas de una vez, que este estaba en la posesion del estado civil de D. Claudio Fontanellas y Sala; hé aquí que el hecho cierto y averiguado que se ejeculó con engaño y contra una disposicion terminante del Código penal, ha dado lugar a la accion cierta que el mismo establece; no puede por consiguiente haber nulidad en que se haya averiguado, si el hecho es criminal o nó, y que averiguado se acuse como tal, y recaiga sentencia, aplicando las disposiciones del Código penal.

Considerando que lejos de haberse procedido en esta causa por pesquisas, por el contrario se ha perseguido un hecho preexistente, concreto y determinado, y no se ha de preguntar si el delito

existia en 17 de mayo de 1861, o si el juez lo inventó, obedeciendo a interesadas sugerencias, ni cuando principió el procedimiento, porque lo primero está dicho, lo segundo lo revela la causa, y lo tercero está consignado en su lugar. Ni la defensa del acusado tiene por qué llamar tanto la atencion sobre la primera comparecencia de este ante el juez, pues formada causa por el secuestro y desaparicion, bien debia resultar la aparicion. Es mas, el juez hubiera faltado a uno de sus principales deberes si no lo hubiera hecho; y es har-to triste que se haya dicho por el mismo que denunció el envenenamiento de que se ha hablado, y de que no se ha encontrado indicio alguno, que el juez, obedeciendo a interesadas sugerencias, inventó el delito de usurpacion, de cuya existencia nadie puede dudar, y que de este hecho sean autores o encubridores tantos funcionarios.

Considerando que cuando se trata de la identidad de una persona conocida y tratada con anterioridad, es indispensable que antes de declarar la vean los testigos. Esto es lo que el juez mandó practicar; lo que practicó la defensa del acusado en la primera instancia y lo que ha solicitado en esta tercera por lo que ha debido escusarse la demostracion de si eran careos los que no lo han sido ni lo podian ser.

(Se continuará.)

## Anuncios.

Se vende una Carretela con cuatro asientos, en buen uso; un tronco de mulas en la mejor edad y sus buenos arreos correspondientes. En el taller de Carruajes, plazuela del Seminario darán razon.

En la calle de los Leones núm. 36 se abre al público, en 1.º de Marzo próximo, una Escuela de educacion de Niñas, bajo la direccion de Doña Carmen Gonzalez, Maestra superior.

El comercio de Ultramarinos que se halla abierto en la calle Real del Carmen, núm. 37, se traspasa con todas ó parte de sus existencias de

aceites, jabones, aguardientes, vinos, liceres, bacalaos, azúcares y demas géneros de que consta. La persona que quiera interesarse puede pasar al mismo establecimiento.

Durante se verifique el traspaso, se vende a los particulares a precio de fábrica, siempre que lleven al por mayor.

## RISAS Y LAGRIMAS.

Coleccion de seguidillas, originales de D. Juan de la Puerta Vizcaino.

El indisputable mérito literario de esta obra ha hecho a su autor objeto de las mas lisonjeras manifestaciones, de las que la prensa entera ha formado un justo eco, por la maestria, sentimiento y delicadeza con que ha sabido tratar en un metro, vulgar hasta ahora, asuntos filosóficos, ligeros, y de poesia descriptiva, formando un agradable conjunto de pensamientos escogidos, en los que resalta la moralidad del fondo entre lo sencillo de la forma.

Véndese esta coleccion, que forma un precioso y elegante tomo, a seis reales, en las principales librerias de Madrid y provincias, y en casa de su editor don Mariano Escribano, calle del Principe, número 23, librería, quien lo remite a provincias, franco de porte, mandando libranzas ó sellos de franqueo al hacer el pedido.

## ALMANAQUE PROFETICO

PARA 1865.

compuesto y arreglado a todos los obispos de España por D. Manuel Torrijos.

Este es un libro útil a todas las clases de la sociedad; forma un tomo de 240 páginas, adornado con grabados en el texto, y se halla dividido en las siguientes secciones: almanaque astrológico, almanaque religioso, almanaque médico-familiar, almanaque histórico, almanaque de curiosidades, almanaque científico-industrial, almanaque del viajero, almanaque festivo, almanaque estadístico, y almanaque de la damas.

El *Almanaque profético* para 1865 se vende al ínfimo precio de 12 rs. en las principales librerias de Madrid y Provincias, y en casa de su editor D. Abelardo de Carlos, calle de la Torre, número 6, en Cádiz, a quien pueden hacerse los pedidos acompañados de su importe en libranzas de Tesorería ó sellos de Correos.

Por lo no firmado:

Antonino Sancho.

Editor responsable: Norberto Arribas.

SEGOVIA, 1865 — IMPRENTA DE ALBA

entre la yerba, comenzó el misterio en medio del desierto.

La aurora que asomaba por detras de los montes, inflamaba el estendido Oriente: todo parecia de oro ó de rosa en la soledad. El astro anunciado por tanto resplandor, salió en fin de un abismo de luz; y su primer rayo hirió la hostia consagrada que el sacerdote alzaba en aquel momento. ¡Oh encanto de la religion! ¡oh magnificencia del culto cristiano! ¡Por sacrificador un venerable ermitaño, un peñasco por altar, por templo el desierto, y por asistentes sencillos salvajes! Siu duda se abrió el gran misterio en el instante que nosotros caimos inclinando el rostro hacia el cielo, y Dios bajó sobre los bosques, así como yo le senti descender a mi corazon.

Concluido el sacrificio, en que para mí nada faltaba sino la hija de Lopez, nos dirigimos al pueblo, donde de nuevo admiré los milagros de la reli-

gion. Reinaba allí la mezcla mas interesante de la vida social, y la vida de la naturaleza. Al cabo de una calle de cipreses del antiguo desierto, se descubrian terrenos recién cultivados; las espigas se movian ondeando sobre el tronco de una encina caída, y las mieses de un verano reemplazaban al árbol de diez siglos. Por todas partes se veian bosques, que entregados a las llamas despedian densas nubes de humo, y el arado corria lentamente entre los despojos de sus raices. Los agrimensores iban midiendo el desierto con largos cordeles, y los árbitros establecian las primeras propiedades. El pájaro abandonaba su nido, y el albergue de la fiera se trocaba en una cabaña. Oíanse retumbar las fraguas, y los golpes de la segur hacia resonar por la última vez los ecos, próximos a espirar con los árboles que les servian de asilo.

Yo contemplaba arrebatado estos

y cuando estoy ausente, un anciano dirige la oracion, porque la ancianidad es como la maternidad, una especie de sacerdocio de la naturaleza. Salen despues a trabajar en los campos, y aunque las propiedades estan repartidas, con el objeto de enseñarles la economia social, las cosechas se guardan en graneros comunes para mantener la caridad fraternal. Cuatro ancianos distribuyen con igualdad el producto del trabajo. Añadid a esto las ceremonias religiosas, muchos cánticos, la cruz en que he celebrado los misterios, el olmo bajo del cual predico en los dias festivos, nuestros sepulcros próximos a los campos de trigo, los rios donde bautizo a los niños recién nacidos, y tendreis alguna idea del reino de Jesucristo.

Las palabras del solitario me arrebataron, y al instante conocí la superioridad de esta vida estable, moral y ocupada, sobre la vida errante, inútil y ociosa de salvaje.